



CIRCULAR N°1 SOBRE EXENCIÓN DE ARANCEL

PROCESO 2025-2026

COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES

En conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°2 del año 1998 del Ministerio de Educación, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N.º 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, el decreto N.º 196 el cual aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención, se establece el siguiente Protocolo Exención de Arancel.

Dicho Protocolo otorga exención total pago, de acuerdo a las normas legales, a los estudiantes que presentes situación socioeconómica de vulnerabilidad o calidad de alumno prioritario.

De acuerdo a la normativa vigente, se otorgará beneficio de:

- Exención del 100% arancel anual al 15% de la matrícula atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y su grupo familiar (artículo 6º letra A bis del D.F.L. N.º2 del Ministerio de Educación).

Las solicitudes a la exención de arancel para estudiantes vulnerables o que tengan la calidad de Estudiantes Prioritarios se realizarán en las fechas establecidas e informadas por el Establecimiento Educacional, a través del Comunicado de Solicitud de Exención de Arancel, no pudiendo postular una vez terminado el proceso e informada la asignación de las mismas.

EXENCIÓN DE ARANCEL BI ANUAL PARA ESTUDIANTES VULNERABLES

- Dirigida a estudiantes y sus familias que tengan la condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- Corresponde a un beneficio de exención del 100% del arancel educacional anual y se otorgará por un año según la Normativa Legal Vigente. Art. N.º 6 del Decreto 196 del año 2006.
- El Establecimiento Educacional, en base al Art. N.º 5 del Decreto 196 del año 2006 se reserva el Derecho de evaluar con criterios propios e internos la condición de vulnerabilidad socioeconómica de las familias incluidas las establecidas como Prioritarios por el Sistema Educacional.
- Este beneficio está determinado mediante disposición legal y corresponde al 15% de la matrícula vigente para el año de asignación de la exención.
- El beneficio otorgado en proceso 2025 tiene durabilidad de 2 años académicos (año 2025 y 2026), se mantendrá vigente hasta el año 2026.



- Beneficio otorgado año 2024 tendrá durabilidad de 2 años y se mantendrá hasta el año 2025. Al final de este documento de adjunta nómina de alumnos que mantienen beneficio hasta el año 2025.

REQUISITOS PARA SOLICITAR BENEFICIO DE EXENCION DE ARANCEL BI ANUAL PARA ESTUDIANTES VULNERABLES

- a) Ser Padres y/o Apoderado de un estudiante matriculado en el Colegio Concepción Linares.
- b) El/la estudiante por el cual se solicita exención, deberá ser estudiante regular del Colegio Concepción Linares y tener al menos un año de antigüedad en el Colegio,
- d) El/la estudiante, por el cual se solicita exención, debe tener como nota mínima promedio 5.5 correspondiente al primer semestre año académico en que se realiza la postulación.
- f) El/la estudiante, por el cual se solicita exención debe tener un registro de asistencia mínimo de 85 % durante el 1° semestre 2024
- g) El/la estudiante, por el cual se solicita exención, debe presentar Hoja de vida del estudiante sin sanciones producto de faltas muy graves, lo cual debe ser certificado por Inspectoría.
- h) Estudiante debe figurar en nóminas de Estudiantes prioritarios año 2024 definidas por el Ministerio de Educación.

El colegio se reserva el derecho de incluir como beneficiario de exención de arancel a estudiantes que sin figurar en la nómina de estudiantes prioritarios presenten condición de vulnerabilidad.

SOLICITUDES:

Para presentar una solicitud de Exención de Arancel el apoderado deberá adjuntar en originales la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de Postulación de Beca (un formulario por Apoderado)
- ✓ Certificado notas 1° semestre
- ✓ Comprobante de pago hasta el mes de septiembre 2024
- ✓ Certificado de asistencia 1° semestre 2024
- ✓ Certificado de sanciones emitido por Inspectoría 1° semestre
- ✓ Tres últimas liquidaciones de sueldo y/o de pensiones en caso de estar pensionado
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales 6 meses anteriores al de la postulación.



- ✓ En caso de Cesantía, Finiquito del último empleador y certificado de las últimas doce cotizaciones previsionales
- ✓ Si es independiente, Declaración de Impuesto a la Renta del año que postula,
- ✓ Certificado de boletas electrónicas emitidas primer semestre año 2024
- ✓ Independientes Informales, Declaración Jurada ante Notario Público de sus Ingresos, especificando rubro de trabajo
- ✓ Cartola cobro de subsidios o cualquier otro beneficio otorgado por el estado.
- ✓ Certificados de estudios (cuando corresponda)
- ✓ Resolución Tribunal o Acuerdo de Mediación y Cartola actualizada del estado de cuenta banco.
- ✓ Cartola Registro social de hogares
- ✓ Propietarios con crédito hipotecario: Cartola banco con cargo del monto
- ✓ Arrendatarios: comprobante pago de arriendo
- ✓ Allegados: declaración jurada dueño de la vivienda indicando la condición del grupo familiar informante
- ✓ Doc. legal en el caso de ser usufructuarios
- ✓ Documentación legal que autoriza a hacer usufructo (escritura)
- ✓ Certificado médico con diagnóstico
- ✓ Indicación médica de tratamiento y/o Indicaciones de medicamentos
- ✓ Boletas y/o Bonos para justificar gastos
- ✓ Boletas último mes Luz, Agua, Gas, Internet +TV
- ✓ Alimentación: detalle manual de los gastos en este ítem durante el último mes
- ✓ Salud: Boletas, Copia de bonos
- ✓ Educación: Boleta por pago de servicios educacionales
- ✓ Transporte: Detalle manual de los gastos en este ítem en el último mes
- ✓ Informe socioeconómico (opcional)

Si los documentos requeridos no se adjuntan al formulario, no será considerado en la solicitud, quedando fuera del proceso inmediatamente por presentación de documentación incompleta.

Las solicitudes se deberán realizar en dependencias del Establecimiento Educacional en las fechas y tiempos establecidos los cuales se informarán oportunamente. La documentación deberá entregarse en un sobre cerrado en Inspectoría del Colegio en el plazo definido en el Calendario que se adjunta a esta convocatoria.

A partir de este año 2024 - Proceso de postulación 2025 - se podrá realizar la postulación vía internet en el link que se adjunta a este reglamento y que estará disponible en Pagina web del Colegio y RRSS.

Desde el año 2025 para proceso de postulación 2026, la postulación se realizará exclusivamente en línea (vía Internet)

Durante el periodo comprendido entre la publicación de estas bases y presentación de solicitudes los apoderados podrán realizar consultas a phernandez@colegioconcepcionlinares.cl o solicitar de atención presencial de la Trabajadora Social del Colegio para aclarar dudas.



EVALUACION DE SOLICITUDES Para el otorgamiento de la exención de arancel se conformará una Comisión compuesta por:

- a) Tres miembros del Directorio de la Corporación Educacional Colegio Concepción Linares. Carácter resolutivo.
- b) Dos miembros directivos del Colegio Concepción Linares. Carácter consultivo.
- c) Un Trabajador Social -no miembro de la comisión-, como asesor en materia socioeconómica y otros temas, de carácter consultivo.

Dicho grupo de personas conformará la “Comisión Becas” y tendrá como principal función la de resolver y dar respuesta a las solicitudes presentadas.

La Comisión Becas tendrá la facultad de rechazar toda aquella solicitud que presente documentación falsa, adulterada o que induzca al error, para obtener este beneficio. Sin perjuicio de la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público de los hechos constitutivos de los delitos de falsificación de instrumento privado o público.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE ARANCEL

El beneficio obtenido a través de este sistema podrá caducar en los siguientes casos:

- a) Pérdida de la calidad de alumno regular del Colegio.
- b) Renuncia del Beneficiario.
- c) Matrícula condicional por mal comportamiento.
- d) Haber obtenido los beneficios de exención de arancel mediante la presentación de datos falsos u ocultamiento de antecedentes. Este criterio además implica que el estudiante no podrá postular ni acceder a beneficio al año siguiente de descubierta esta situación.

RESULTADOS Y SU PUBLICACIÓN.

Al término del proceso se comunicará los resultados de las postulaciones a través de la página web del Establecimiento Educacional www.colegioconcepcionlinares.cl


ARTURO CORVALAN MOYANO
SECRETARIO

CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES

Linares, agosto de 2024



**NÓMINA DE ESTUDIANTES QUE MANTIENEN BENEFICIO DE EXENCION DE ARANCEL AÑO
2025**

N°	CURSO 2024	RUT	ASIGNACION
1	1°A	25.818.567-6	100% años 24-25
2	1°A	25.865.154-5	100% años 24-25
3	1°A	25.780.763-0	100% años 24-25
4	1°B	25.985.775-9	100% años 24-25
5	1°B	25.960.238-6	100% años 24-25
6	1°B	25.934.128-0	100% años 24-25
7	1°B	25.906.465-1	100% años 24-25
8	1°B	25.938.008-1	100% años 24-25
9	1°B	26.125.809-9	100% años 24-25
10	1°MB	23.197.611-6	100% años 24-25
11	1°MA	23.124.118-3	100% años 24-25
12	1°MA	23.056.919-3	100% años 24-25
13	1°MA	23.095.321-K	100% años 24-25
14	1°MB	20.760.436.4	100% años 24-25
15	1°MB	23.333.023-K	100% años 24-25
16	1°MB	23.059.164-4	100% años 24-25
17	1°MB	23.140.833-9	100% años 24-25
18	2°A	25.351.656-9	100% años 24-25
19	1°A	23.349.538-2	100% años 24-25
20	2°A	25.429.215-K	100% años 24-25
21	2°A	25.369.559-5	100% años 24-25
22	2°A	25.338.204-K	100% años 24-25
23	2°A	25.335.521-2	100% años 24-25
24	2°A	25.582.190-3	100% años 24-25
25	2°B	25.694.069-8	100% años 24-25
26	2°B	25.382.068-3	100% años 24-25
27	2°B	25.562.663-9	100% años 24-25
28	2°B	25.607.266-1	100% años 24-25
29	2°B	25.563.933-1	100% años 24-25
30	2°B	25.668.243-6	100% años 24-25
31	2°B	25.595.905-5	100% años 24-25
32	2°B	25.633.217- 5	100% años 24-25
33	2°MA	22.723.564-0	100% años 24-25
34	2°MA	22.465.309-3	100% años 24-25
35	2°MA	22.971.740-5	100% años 24-25
36	2°MA	22.835.947-5	100% años 24-25
37	2°MA	22.790.350-3	100% años 24-25
38	2°MB	22.707.309-8	100% años 24-25
39	2°MB	22.906.243-3	100% años 24-25

**COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES**Formando ciudadanos de
espíritu libre, tolerantes y fraternos

40	2°MB	22.876.097-8	100% años 24-25
41	2°MB	22.716.058-6	100% años 24-25
42	2°MB	22.738.762-9	100% años 24-25
43	2°MB	22.717.245-2	100% años 24-25
44	3°A	25.046.369-3	100% años 24-25
45	3°A	25.175.222-2	100% años 24-25
46	3°A	25.171.411-8	100% años 24-25
47	3°A	25.119.737-7	100% años 24-25
48	3°A	25.271.251-8	100% años 24-25
49	3°B	25.049.347-9	100% años 24-25
50	3°B	25.267.025-4	100% años 24-25
51	3°B	24.976.181-8	100% años 24-25
52	3°B	25.189.336-5	100% años 24-25
53	3°B	25.173.293-0	100% años 24-25
54	3°M	22.378.953-6	100% años 24-25
55	3°M	22.366.840-2	100% años 24-25
56	3°M	22.397.865-8	100% años 24-25
57	3°M	22.498.692-0	100% años 24-25
58	3°M	22.702.268-K	100% años 24-25
59	3°M	22.411.708-6	100% años 24-25
60	3°M	22.570.916-5	100% años 24-25
61	4°A	24.640.197-7	100% años 24-25
62	4°A	24.810.122-9	100% años 24-25
63	4°A	24.627.327-8	100% años 24-25
64	4°A	24.918.843.3	100% años 24-25
65	4°A	24.646.481-2	100% años 24-25
66	4°A	24.603.039-1	100% años 24-25
67	4°A	24.782.942-3	100% años 24-25
68	4°B	24.725.637-7	100% años 24-25
69	4°B	24.598.487-1	100% años 24-25
70	4°B	24.583.623-6	100% años 24-25
71	4°B	24.717.074-K	100% años 24-25
72	4°B	24.815.014-9	100% años 24-25
73	4°B	24.897.155-K	100% años 24-25
74	4°B	24.647.563-6	100% años 24-25
75	5°A	24.534.405-7	100% años 24-25
76	5°A	24.418.025-6	100% años 24-25
77	5°A	24.328.091-5	100% años 24-25
78	5°A	24.380.810-3	100% años 24-25
79	5°A	24.515.645-6	100% años 24-25
80	5°A	25.3999.058-9	100% años 24-25
81	5°A	24.582.500-5	100% años 24-25
82	5°A	24.504.453-4	100% años 24-25
83	5°A	24.482.729-2	100% años 24-25
84	5°B	24.274.280-K	100% años 24-25
85	5°B	24.514.419-9	100% años 24-25
86	5°B	24.427.707-1	100% años 24-25
87	5°B	24.466.132-7	100% años 24-25
88	5°B	24.431.262-4	100% años 24-25

**CIRCULAR SOBRE EXENCION DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES VULNERABLES.
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES**

**COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES**Formando ciudadanos de
espíritu libre, tolerantes y fraternos

89	5°B	24.432.776-1	100% años 24-25
90	5°A	24.370.761-7	100% años 24-25
91	5°B	24.509.419-1	100% años 24-25
92	5°B	24.499.730-9	100% años 24-25
93	5°B	24.598.487-1	100% años 24-25
94	6°A	24.140.606-7	100% años 24-25
95	6°A	24.050.284-4	100% años 24-25
96	6°A	25.216.766-8	100% años 24-25
97	6°A	23.925.566-3	100% años 24-25
98	6°A	24.214.708-1	100% años 24-25
99	6°B	23.990.849-7	100% años 24-25
100	6°B	24.192.538-2	100% años 24-25
101	6°B	24.025.731-9	100% años 24-25
102	6°B	24.153.687-4	100% años 24-25
103	6°B	23.978.450-K	100% años 24-25
104	6°B	24.143.740-K	100% años 24-25
105	6°B	24.098.849-6	100% años 24-25
106	6°B	24.261.019-9	100% años 24-25
107	6°B	24.057.458-6	100% años 24-25
108	7°A	23.831.990-0	100% años 24-25
109	7°A	23.658.518-2	100% años 24-25
110	7°A	23.815.026-4	100% años 24-25
111	7°A	23.822.220-6	100% años 24-25
112	7°A	23.840.920-9	100% años 24-25
113	7°B	23.756.937-7	100% años 24-25
114	6°B	23.674.370-5	100% años 24-25
115	7°B	23.766.224-5	100% años 24-25
116	7°B	23.732.252-5	100% años 24-25
117	7°B	23.883.171-7	100% años 24-25
118	7°B	23.786.880-3	100% años 24-25
119	8°A	23.486.900-0	100% años 24-25
120	8°A	23.504.533-8	100% años 24-25
121	8°A	23.321.604-6	100% años 24-25
122	8°A	23.516.356-1	100% años 24-25
123	8°A	23.472.297-2	100% años 24-25
124	8°B	23.652.876-6	100% años 24-25
125	8°B	23.572.356-5	100% años 24-25
126	8°B	23.572.389-1	100% años 24-25
127	8°B	23.451.123-8	100% años 24-25
128	KA	26.250.320-8	100% años 24-25
129	KA	26.727.953-5	100% años 24-25
130	KA	26.513.206-5	100% años 24-25
131	KB	26.294.501-4	100% años 24-25
132	KB	26.661.515-9	100% años 24-25
133	5°A	24.415.361-5	100% años 24-25
134	2°MB	22.728.047-6	100% años 24-25
135	4°B	24.807.766-2	100% años 24-25

**CIRCULAR SOBRE EXENCION DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES VULNERABLES.
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES**